APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES

Compartir en:  



**DESCRIPCIÓN GENERAL.**Ampliar  las oportunidades educativas de los Jóvenes del interior del estado  a través de la implementación  de un mecanismo  de subsidio para el pago de transporte como apoyo a la economía de los hogares con estudiantes en educación Secundaria, Medio Superior y Superior.

**OBJETIVO GENERAL.** Facilitar la movilidad de los estudiantes del interior del estado a sus centros escolares, proporcionar incentivos para que los jóvenes  amplíen sus oportunidades educativas mediante apoyo al transporte; así como otorgar  un apoyo económico  a los hogares  con estudiantes  en educación secundaria, media superior y superior para que la falta de recurso económico no sea una razón por la cual abandonen sus estudios.

**COBERTURA GEOGRAFICA**: este programa tiene una cobertura en los  municipios del Interior del Estado de Jalisco.

**TIPO DE APOYO**: Económico que consiste en un subsidio económico bimestral para estudiantes  que se trasladen a realizar sus estudios en una localidad  o municipio distinto al que residen, ya sea dentro de una misma región o de una región a otra, este apoyo se entregará en la modalidad que termine la Secretaría.

**En la modalidad estudiante local y Regional**el apoyo monetario será por la Cantidad de $1,200.00 Bimestral, Siendo entregado por transferencia Electrónica bimestralmente.

**En la modalidad Interregional**el apoyo monetario será por la Cantidad de $1,666.66 Bimestral, Siendo entregado por transferencia                       Electrónica bimestralmente.

**Requisitos:**
-         Comprobante de estudios:
-         Credencial de estudiante vigente
ó
-        Constancia de estudios vigente (firmada y sellada por la institución educativa)
-         CURP
-         Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
-         Acta de nacimiento
-         Si el estudiante es menor de edad, presentar una copia de la identificación de uno de los padres o tutor (IFE, INE, pasaporte o cartilla militar).

**PRUEBA DE VALIDACIÓN**
Los beneficiarios deberán comparecer personalmente ante la Secretaría y sus oficinas regionales (aproximadamente dos veces al año o cuando la Secretaría lo requiera).
**STATUS**
-         Periodo de inscripciones: CERRADO
**PERIODOS DE VALIDACIÓN Y/O SUPERVIVENCIA**
-         Los beneficiarios deberán sujetarse  al procedimiento  de refrendo semestral establecido por la secretaría  a efecto de que acrediten  su condición y elegibilidad y puedan seguir recibiendo el apoyo de acuerdo a la convocatoria establecida por la misma.

Presupuesto estatal